



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2008/003/2192

mfc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 ABR. 2010

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N° 4/09, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el "Suministro en planta de siete mil toneladas de mezcla asfáltica para carpeta de rodadura".-----

RESULTANDO: I) Que al citado acto, realizado el 17 de julio de 2009, presentaron ofertas las empresas SERVIAM S.A. y RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., según Acta glosada a fojas 58 de autos;-----

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad recomienda la adjudicación de dichos trabajos a la empresa SERVIAM S.A., por considerar que su oferta resulta más conveniente a los intereses de la Administración y a las necesidades del servicio, cumpliendo la empresa con toda la documentación exigida, por la suma de \$17.449.245,20, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado;-----

III) Que previo al dictado de la Resolución correspondiente se ha dado vista a las empresas oferentes de este llamado, sin que se formularan observaciones a lo aconsejado por la Comisión Asesora mencionada;-----

IV) Que el Departamento Contaduría de la ya mencionada Dirección Nacional de Vialidad tomó intervención emitiendo el Documento de Afectación del Gasto N° 34 para atender el suministro de que se trata;-----

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N° 227.026) ha tomado intervención, sin formular observaciones al respecto.-----

ATENTO: a lo preceptuado en el "T.O.C.A.F 1996", aprobado por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudicase a la empresa SERVIAM S.A., el "Suministro en planta de siete mil toneladas de mezcla asfáltica para carpeta de rodadura" por la suma de \$17.449.245,20 (pesos uruguayos diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco con veinte centésimos) incluido el I.V.A., según el llamado a Licitación Pública N° 4/009, convocado por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

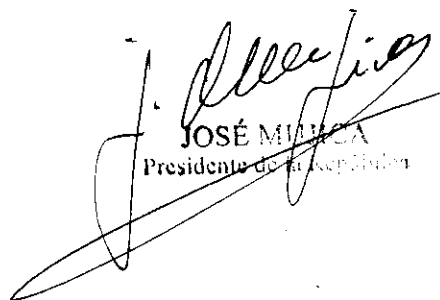
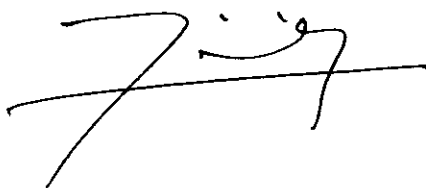
2º.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$17:449.245,20 (pesos uruguayos diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco con veinte centésimos). -----

Dicha erogación más los Mayores Costos resultantes, se atenderá con cargo a la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales. -----

Estímase una ejecución de \$17:500.000,00 (pesos uruguayos diecisiete millones quinientos mil) para el Ejercicio 2010, a cuyos efectos se emitió el documento de Afectación de Crédito correspondiente. -----

3º.- Establécese que la notificación de la presente Resolución será, a todos los efectos legales, el Contrato correspondiente al servicio de que se trata, siendo, además, los derechos y obligaciones del adjudicatario, los que surgen de su oferta, de los Pliegos Particulares y General respectivo y de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. -----

4º.- Vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para proceder a la intervención contable del caso, a fin de ser sometida a la intervención del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en este Ministerio y luego notificar a la totalidad de los oferentes, dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos. -----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República